

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
OFICIALÍA MAYOR**

“CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”

OM-10/2019

**“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS
POTABILIZADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la Licitación PÚBLICA LOCAL para **OM-10/2019 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS POTABILIZADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Título Tercero, Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguientes:

CONVOCATORIA:

CRONOGRAMA

Número de Licitación	OM-10/2019
Costo de las Bases	Sin costo
Aprobación de Bases	Miércoles 30 de enero del 2019
Publicación de las Bases y Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)	Viernes 01 de febrero del 2019
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas	Hasta el miércoles 06 de febrero del 2019 a las 15:00 horas, correo: licitaciones@tlajomulco.gob.mx
Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley)	Viernes 08 de febrero 2019 a las 13:30 horas, la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la

	calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México
Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones (art. 59, F. III, Ley)	Iniciará el miércoles 13 de febrero 2019 a las 9:45 en el inmueble ubicado en Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645
Resolución del ganador	En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días posteriores, mismo lugar
Origen de los Recursos (art. 59, F. II, Ley)	Municipal
Carácter de la Licitación (Art. 55 y 59, F. IV, Ley)	Local
Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley)	Español
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley)	2019
Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley)	SI
Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley)	Contrato u Orden de Compra abierto.
Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley)	SI
Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley)	Se podrá adjudicar a varios proveedores.
Participación de testigo Social (Art. 37, Ley)	NO
Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley)	Costo Beneficio
Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley).	Anexo 1
Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo: 1.- Acreditación Legal 2.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley	Anexo 3 Anexo 4

3.- Manifestación de Integridad y NO colusión	Anexo 4
4.- Demás requisitos que sean solicitados	Anexo 1 y 2
Plazo de presentación de propuestas (Art. 60, Ley)	Normal 10 días (supera)
Domicilio de las Oficinas de la Contraloría Municipal donde podrán presentarse inconformidades.	Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“DOMICILIO”	Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“LICITANTE”	Persona Física o Moral (Razón Social)
“REGLAMENTO”	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“PROVEEDOR”	Licitante Adjudicado.
“PROCESO”	La adquisición de: “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS POTABILIZADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases.

B A S E S

1.- ESPECIFICACIONES

La propuesta del **“LICITANTE”** deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos.



Información del proceso con: _____

LCP, Raúl Cuevas Landeros
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
Tel: 32-83-44-00 Ext. 4050
licitaciones@tlajomulco.gob.mx

2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA.-

La presente es una Licitación Pública **LOCAL**, el origen de los recursos son Municipales la misma se encuentra condicionada a la existencia de suficiencia presupuestal. Toda la documentación de la presente Licitación así como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español.

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán de ser acompañados de una traducción simple al español.

3.- PUNTUALIDAD

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los LICITANTES que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente documento.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por el Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras, Dirección de Recursos Materiales serán válidas, no pudiendo los LICITANTES de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del "**CONVOCANTE**".

4.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes o servicios objeto de la presente Licitación deberán de ejecutarse desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del 2019 en parcialidades según requerimiento del área responsable, mismos que recibirá la Dirección de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o quien designe esta, mismos que serán liberados previa inspección de los trabajos ejecutados.

Cuando se realice entrega de bienes, esta será por parte del proveedor adjudicado será "libre a bordo", lugar de carga convenido en el lugar que designe el área solicitante dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la cual deberá incluir flete, desembarque y maniobras de estiba dentro del almacén que se indique por la totalidad de la mercancía acordada en la orden de compra.



El lugar y horario de entrega será en las oficinas del área requirente o donde designe esta, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El licitante será responsable de la entrega final de los bienes, de tal forma que se preserven las características originales durante el flete, maniobras de estiba y almacenaje.

5.- FORMA DE PAGO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los pagos correspondientes se realizarán por trabajos ejecutados de mes calendario, en Moneda Nacional, por transferencia bancaria, y el pago **hasta los 30 días naturales posteriores de haberse entregado la factura "financiamiento"**. La factura se entregará en las oficinas de la Dirección solicitante.

a) Factura original a nombre del **"CONVOCANTE"**, con los siguientes datos:

- ✓ Higuera No. 70
- ✓ Col. Centro
- ✓ C.P. 45640
- ✓ R. F. C.: MTZ-850101889

6.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, DEL CONTRATO Y ANTICIPOS.

6.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

EL PROVEEDOR deberá suscribir el contrato u orden de compra de formalización y para el caso de incumplir con esta formalización, pagará una sanción económica del 50% (cincuenta por ciento) del costo de su propuesta, cantidad que deberá ser entregada a la convocante dos días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo de omisión.

6.2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

De conformidad con el artículo 84 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el objetivo de garantizar la seriedad y cumplimiento de la oferta en el servicio, EL PROVEEDOR para el caso de que sea adjudicado con una cantidad superior a los \$350,000.00 deberá presentar a los 05 días posteriores a la notificación de la Orden de Compra o Fallo de resolución una garantía en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto.
- b) Cheque certificado.



c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

El importe de la garantía será del 10% (diez por ciento) por cumplimiento del importe total de la propuesta I. V. A. incluido.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, conservará en custodia, dicha garantía en su caso, se retendrá hasta el momento en que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, la obligación garantizada deba tenerse por completamente cumplida, de conformidad con las normas que la regulan.

EL PROVEEDOR que no presente dicha garantía se le aplicará la sanción prevista en el punto 6.1 de estas bases.

6.3 ANTICIPO

En la presente licitación no habrá anticipo.

7.- JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial (cronograma) de las presentes bases en la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.

Al Licitante que requiera mayor información de algún punto de las presentes bases deberá enviar mediante correo electrónico a la cuenta licitaciones@tlajomulco.gob.mx el documento señalado como **Anexo A** debidamente llenado en formato PDF y WORD, señalando en el asunto del correo número de licitación, documento en el cual deberán de integrar sus preguntas y enviarlo al Secretario Ejecutivo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) a efecto de que puedan ser resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES, asista o no a esta Junta, sin que al efecto sea necesario que se le notifique de las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Unidad Centralizada de Compras Recursos Materiales citada y obtener la información necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta, en la se asentará las cuestiones efectuadas por los licitantes en el tiempo y formas indicadas, así como las respuestas otorgadas por la convocante, además se indicarán situaciones de tiempo y lugar, en esta Junta de Aclaraciones los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato

3283 4666
www.tlajomulco.gob.mx
Anexo A, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Unidad de Compras, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. (art. 63 fracción III de la Ley)

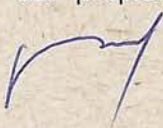
A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales y del Área Requirente.

8.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (ADEMÁS DE LOS OTROS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN) el sobre deberá de estar debidamente cerrado con cinta diurex y firmado, así mismo el sobre deberá de estar identificado con el número y nombre de la licitación y nombre de la persona participante.

Todos los anexos deberán de estar debidamente foliados, firmados y con un solo ÍNDICE al inicio de los documentos, los documentos NO deberán de presentarse en protectores de hojas (plásticos).

1. **Anexo 1 (ESPECIFICACIONES)** con firma y nombre del propietario (Persona Física), o el Representante Legal (Persona Moral); para el caso de bienes deberá de señalar el modelo, marca ofertado y opcionalmente anexar por separado la ficha técnica que deberá de incluir entre otras especificaciones, calidades, cualidades de cada una de las partidas, con el fin de que se esté en posibilidad de valorar su oferta, para el caso de contratación de servicios el licitante deberá de presentar Curricular de la empresa, además deberá de presentar.
2. **Anexo 2 (COTIZACIÓN)** con las siguientes características:
 - Deberá presentarse impresa en original, elaborada de preferencia en hojas membretadas del "LICITANTE".
 - Deberá dirigirla al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o alguno de sus representantes.
 - Será necesario que señale el número y nombre de la Licitación.
 - Para el caso de adquisición de bienes deberá de señalar el **modelo y marca ofertado**.
 - Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional más I. V. A.
 - La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día presentación de las propuestas.
 - La propuesta económica deberá de contener nombre y firma del propietario (Persona física) o el Representante Legal (Persona Moral)
 - Deberá de señalar la garantía de cada uno de sus productos y/o servicios

NOTA. La cotización deberá de incluir todos los costos involucrados.

- 
3. **Anexo 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN)** con firma y nombre del propietario por el
- 

“LICITANTE” o su representante legal.

La personalidad del “LICITANTE” se acreditará señalando el número de proveedor asignado por la Dirección de Recursos Materiales mismo que deberá estar debidamente actualizado, este requisito será validado por dicha Dirección, para el caso de no contar con este requisito el “LICITANTE” deberá presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de tal documentación de soporte estas últimas dentro del sobre cerrado, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello; El representante legal y la persona física en su caso deberán de acompañar copia de su identificación oficial así también se deberá acompañar copia de comprobante de domicilio y cedula de Registro Federal de Contribuyentes

4. **Anexo 4 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)** firmado por el “LICITANTE” o su representante legal en donde manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES y manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

El “LICITANTE” estará en el entendido, que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas, será motivo de descalificación.

El “LICITANTE” por sí mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Moral, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir impresa en hoja membretada del “LICITANTE”.

9.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Un día hábil previo al acto de prestación y apertura de proposiciones en el horario comprendido de las 9:00 a las 9:30 los licitantes que así lo deseen podrán comparecer a las instalaciones de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” con el fin realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, ello con el fin de que sean orientados en la presentación de sus propuestas, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria.

La recepción de propuestas se realizará en los términos previstos en el artículo 64 de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y para el

En caso de entrega de sobres cerrados estos se entregarán en la **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, las cuales deberán ser presentadas en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases, la entrega será a la hora indicada en el cronograma de estas bases, por lo que el o los LICITANTES que entreguen su propuesta después del plazo señalado serán descalificados.

Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el "LICITANTE", el cual deberá de estar dirigido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, indicando el número de la Licitación y el nombre del LICITANTE.

10.- APERTURA DE PROPUESTAS

Se llevará a cabo inmediatamente al concluir el acto de presentación descrito en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) y en el punto anterior, en **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**.

Dicho acto se llevará a cabo, en presencia de la Contraloría Municipal, quien hará constar la hora de recepción de los sobres de las Propuestas presentadas y su inviolabilidad. Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales para su análisis y valoración.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales levantará el Acta correspondiente que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas.

11.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas mismo que realizará en el domicilio ubicado en **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.



El Comité de Adquisiciones si está en posibilidades procurará emitir resolución de fallo en la siguiente Sesión de Comité en la que se hayan presentado proposiciones, Así mismo el acto de notificación será el día posterior a tal evento fallo emitido por Comité de Adquisiciones dentro de la sesión respectiva, por lo cual los LICITANTES deberán de presentarse a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el domicilio de la Convocante primer piso a entrarse de tal decisión.

12.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y ADJUDICACIÓN

La presente Licitación se podrá adjudicar a varios "LICITANTES" y la adjudicación estará siempre condicionada a la suficiencia presupuestal.

Para el caso de que se presente al proceso un solo Licitante este podrá ser adjudicado siempre y cuando cumpla con todos los requisitos solicitados y que no exceda su propuesta del presupuesto considerado.

El "CONVOCANTE" celebrará contrato con el "LICITANTE" con base en la propuesta adjudicada, en el presente proceso se formalizará contrato abierto en el que se establecerá que la cantidad de los bienes o servicios a contratar será hasta por la cantidad señalada y requerida en los anexos 1 y 2 y no podrá ser inferior al 40% cuarenta por ciento de la cantidad solicitada en bases.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 inciso 1, fracción XII, 66 inciso 1 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en la evaluación de proposiciones se considerará los aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de la presente Licitación, el criterio de evaluación elegido para el presente proceso será el de costo beneficio por cada partida, analizando previamente si lo ofertado cumple técnicamente, por lo cual se considerará:

1. Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad)
2. Precio conveniente.
3. Tiempo de entrega.
4. Garantía en el producto o servicio.
5. Condiciones de Oferta.

Primeramente se evaluará si los licitantes cumplen con los requisitos administrativos y legales solicitados en bases, las proposiciones que cumplan con las condiciones antes citadas serán sometidas a la evaluación técnica. Posteriormente de los participantes que hayan cumplido cabalmente con estos criterios de evaluación y que por lo tanto se determine que su propuesta es solvente se procederá al análisis de las mejores condiciones de precio conveniente para el Municipio, basándose en precio, tiempo de entrega, garantía en el producto o servicio y Condiciones de Oferta.



La Dirección de Recursos Materiales será la responsable de la evaluación legal y administrativa de la documentación que presenten los licitantes solicitada en estas bases.

El área requirente será la responsable de evaluar las proporciones técnicas

El licitante deberá cotizar en las partidas que este en aptitud de concursar.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el **“CONVOCANTE”** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

13.- FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por **“EL COMITÉ”** de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 fracciones VII y XXI de la **“LEY”**, teniendo éste comité además, las siguientes facultades:

13.1 Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe y la dispensa de errores u omisiones menores en las propuestas.

13.2 Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior a lo plasmado en estas bases o que no garanticen el servicio solicitado.

13.3 En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al participante para hacer las aclaraciones correspondientes.

13.4 Cancelar, Suspender, Declarar Desierto el concurso o partida especial.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

El **“CONVOCANTE”** podrá descalificar al **“LICITANTE”** que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:

- a) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.
- b) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación.
- c) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

- d) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- e) Por no ofertar los servicios o bienes con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.
- f) Por la falta de alguno de los documentos solicitados o que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases y/o la omisión de la entrega de garantías. Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- g) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de licitación.
- h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señaladas en las Bases de esta Licitación.
- i) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las Bases de esta Licitación.
- j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la I Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA

El **"CONVOCANTE"** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún **"LICITANTE"** se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- c) Si no se cuenta por lo menos con **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún **"LICITANTE"**.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación o partida especial.
- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a

cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

16.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El “**CONVOCANTE**” podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**LICITANTES**” para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación.
2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el “**CONVOCANTE**”, de tener conocimiento de alguna irregularidad.
3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
5. Si los precios ofertados por los “**LICITANTES**” no aseguran al “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los “**LICITANTES**”.

17.- FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Los PROVEEDORES se obligan a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 días una vez notificado el fallo, así también se obligan a presentarse a firmar el contrato a los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el DOMICILIO. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los PROVEEDORES o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, el CONVOCANTE podrá adjudicar el contrato respectivo al PARTICIPANTE que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo PROCESO si así lo determina conveniente el CONVOCANTE.

18.- SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Cuando el “**PROVEEDOR**” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.

2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

En cualquier caso de incumplimiento por parte del Proveedor, se ejecutará la garantía señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública.

19.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del **"CONVOCANTE"**.

20.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El **"PROVEEDOR"** contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes al **"CONVOCANTE"** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21.- RELACIONES LABORALES

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón al **"CONVOCANTE"**.

22.- SANCIONES

22.1. El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto **22.2**.
- c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas, el CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen

22.2. Penas Convencionales.



Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

3283 4000
www.tlajomulco.gob.mx

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 hasta 20	10%
De 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del CONVOCANTE	

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

23.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente al año en curso, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, el proveedor con quienes se celebre contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá entregar a la firma del contrato la **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” vigente y en sentido positivo** expedido por el SAT

Para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la Unidad Centralizada de Compras opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

24.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25.- INCONFORMIDADES

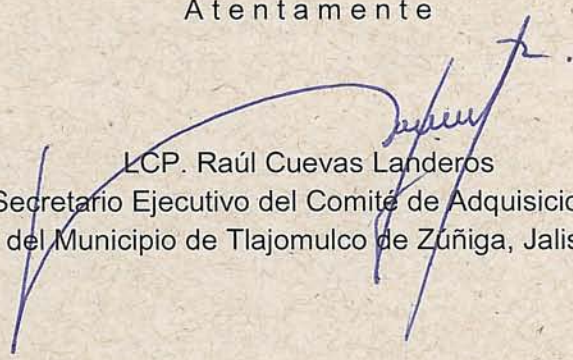
Las inconformidades se presentarán en el domicilio de la Contraloría Municipal ubicada en la calle Independencia 105 Sur colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco de acuerdo con lo establecido en el Título III, capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

26.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del CONVOCANTE, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **PROCESO** si la Comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Atentamente



LCP. Raúl Cuevas Landeros
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

ANEXO A
JUNTA ACLARATORIA
OM-10/2019

**“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS
POTABILIZADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **exclusivamente** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento deberá ser entregado a través del correo electrónico licitaciones@tlajomulco.gob.mx con atención al Secretario Ejecutivo del Comité, **antes de las 15:00 horas del día señalado para tal efecto en las bases de licitación.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

Nombre del Licitante _____

Representante Legal _____

Teléfono y correo Electrónico _____

Manifiesto que tengo interés en participar en el presente procedimiento licitatorio

Firma

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES
OM-10/2019

**“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS
POTABILIZADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco tiene el requerimiento de contratar el Servicio de Operación y Mantenimiento de Plantas Potabilizadoras para la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco deberá tener lo siguiente:

Asegurar el suministro continuo de Litros por Segundo de Agua Potable en las Plantas Potabilizadoras con su correspondiente proceso solicitado, asegurando el suministro de materiales y realizando los mantenimientos tanto preventivos como predictivos de los procesos que componen el sistema de forma oportuna, además de las mejoras en las plantas descrita.

Los detalles, características y calendario de prestación de los servicios solicitados para la contratación del servicio, se describen a continuación:

- a) Los conceptos son enunciativos más no limitativos.
- b) El contratista adjudicado deberá presentar durante el primer mes un reporte detallado por escrito del estado actual que guarda cada uno de los equipos, al momento de la recepción de estos, de ser necesario un mantenimiento correctivo se presentará la cotización para su análisis y en su caso la autorización.
- c) Se define la operación de planta potabilizadora como: verificar y monitorear mediante procesos fisicoquímicos, mecánicos y/o análisis de laboratorio el correcto tratamiento del agua para hacerla potable y cumplir con la normatividad aplicable.
- d) El mantenimiento preventivo se entiende por el mantenimiento realizado para prevenir averías o daños, reducir desgastes, mejorar la eficiencia y prolongar la vida útil del equipo y estructuras.
- e) El mantenimiento correctivo se define de la siguiente manera: el mantenimiento basado en la reparación de averías o fallas de los equipos conforme van surgiendo.
- f) El proveedor requiere realizar monitoreos diarios a los parámetros más importantes y una vez por mes muestreos y análisis de tres domicilios a los cuales se les surte el agua potabilizada.
- g) Todos los conceptos deberán ser cotizados por unidad de servicio terminado, incluye: mano de obra, materiales de consumo, herramientas, refacciones incluidas en los alcances particulares o propuesta del proveedor, acarreos, elevaciones, y todo lo necesario para el correcto desarrollo y funcionamiento de los equipos e instalaciones.
- h) Cuando se realice un servicio, el área debe estar señalada y protegida con señalamientos de precaución en todo su proceso.
- i) En la totalidad de los conceptos y en todo momento deberá incluirse la limpieza, por lo que las áreas deben estar permanentemente limpias y libres de maleza.
- j) El proveedor adjudicado, deberá de contratar a un equipo técnico de base para la operación y el mantenimiento de las plantas, cubriendo un horario de servicio de 24 horas de lunes a domingo, el cual, durante todo el proceso debe contar con equipo de seguridad necesario (guantes, gafas, casco, botas, mascarilla, etc.), ropa de trabajo personalizada con el logotipo y/o nombre del proveedor o contratista y gafete de identificación personal.

- k) El personal del proveedor que resulte ganadora de los trabajos, estará en contacto directo con la Dirección de Calidad del Agua de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento y esta instancia podrá autorizar cambios o soluciones al respecto, respetando las actividades y responsabilidades contratadas especificadas en el catálogo de conceptos.
- l) El contratista adjudicado debe presentar un reporte técnico – económico – fotográfico de las actividades más relevantes que realiza durante los trabajos de mantenimiento, como soporte para el pago de servicios, presentando el estado de los equipos y/o instalaciones, antes y después de ejecutar los trabajos correspondientes así como también el costo por metro cubico potabilizado, volúmenes producidos y rechazados y debe ser firmado por el Director de Calidad del Agua, indicando: fecha, nombre y sello (en su caso).
- m) La contratista suministrará una bitácora de servicios, en la cual se anotarán las incidencias, los pendientes, las observaciones, y recomendaciones que permitirán el mejor funcionamiento del equipo, debiendo estar firmada al final de cada nota por el Administrador y personal técnico del proveedor o contratista respectivamente.
- n) El proveedor debe entregar a la Dirección de Calidad del Agua el programa anual calendarizado de las actividades a realizar en cada uno de los equipos de la póliza, y éste debe respetarse fielmente para tener control de cada uno de los servicios.
- o) El proveedor asignará personal calificado para el manejo y seguimiento del mantenimiento correctivo las 24 horas, durante la vigencia de la póliza, con una atención de falla máxima de 2 horas contadas a partir de recibido el mensaje en las oficinas de la contratista o proveedor, en caso de no recibir respuesta o no ser atendida la solicitud, la Dirección de Calidad del Agua por medio de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento podrá contratar a otro proveedor de la especialidad descontando el gasto generado directamente de la póliza vigente.
- p) Los trabajos se realizarán con equipo y herramienta adecuados, en cada uno de los diferentes sistemas y/o equipos o áreas que conformen la póliza de mantenimiento.
- q) Las actividades de mantenimiento se realizarán previa coordinación Proveedor – Jefatura de Potabilización de la Dirección de Calidad del Agua en horario hábil de lunes a viernes para supervisar los trabajos realizados.
- r) En mantenimientos correctivos no se deben realizar cargos extras a la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento por refacciones menores, materiales de consumo, instalaciones y puesto a punto de los sistemas.
- s) Durante la ejecución a los servicios que requieren de un mayor número de personal del que se encuentre estipulado en el contrato de la póliza este será proporcionado de manera inmediata y sin cargo adicional para la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento.
- t) Cuando se tenga necesidad de realizar trabajos fuera del horario normal de trabajo por emergencia o por no interferir con las actividades del personal de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, estos no deberán generar ningún costo adicional por concepto de tiempo extra, ya sea que se trate de mantenimiento preventivo y/o correctivo (previa programación de actividades), en caso de que el proveedor contratista determine no poder realizar los trabajos, dará aviso inmediato de los motivos de su incumplimiento a la Dirección de Calidad del Agua, teniendo la facultad de otorgar los trabajos a otro proveedor que estas designen.
- u) La Dirección General de Agua Potable y Saneamiento a través de la Dirección de Calidad del Agua, podrá solicitar a la contratista asesoría y soporte técnico, en operación y compra de equipo en caso necesario sin que se genere costo extra.
- v) En caso de mantenimiento correctivo mayor, con un tiempo superior a las 24 horas para su

- solución, se coordinara con la Jefatura de Potabilización de la Dirección de Calidad del Agua para una sustitución temporal del equipo cumpliendo con las mismas capacidades y características del dañado, con cargo a la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, siempre y cuando la falla que se presenta, sea debido al uso normal, en caso contrario, es decir si el desperfecto es por negligencia o descuido del proveedor esta sustituirá el equipo sin generar costo extra.
- w) La garantía de servicio en partes menores y mayores que instale la contratista deberá cubrir el correcto funcionamiento del sistema, la calidad de los mismos, así como responder por omisiones, faltantes o vicios ocultos que pudieran seguir, con posterioridad durante el plazo de vigencia que esta comprenda con cargo único a la proveedor.
 - x) El contratista deberá contar con personal técnico en la especialidad, así como la herramienta e instrumentos de medición suficiente y necesaria para atender con prontitud las solicitudes de servicio y los servicios programados.
 - y) Los horarios de trabajo tanto de los servicios preventivos y correctivos programados, así como de las emergencias serán programadas y autorizados por la Jefatura de Potabilización de la Dirección de Calidad del Agua, a excepción de aquellos en que la Dirección de Calidad del Agua tenga total injerencia sobre el inmueble y los trabajos.
 - z) En el catálogo de conceptos se consideraran las actividades a realizar, las frecuencias pueden ser mensuales, bimestrales, trimestrales, semestrales o anuales. En la propuesta, el importe debe estar integrado por precio de cada concepto, el número de equipos y de los servicios a realizar.
 - aa) En los servicios están incluidos los materiales de consumo necesarios como son: limpiadores, grasas, estopa, franelas, aire comprimido, etc.
 - bb) El contratista debe proporcionar en el primer reporte del servicio los datos de placa del equipo y sus características, (marca, modelo, No. De serie, capacidad, velocidad, etc.) para su identificación y control de manera individual, dando origen al expediente y al historial del mismo (siempre y cuando estos hayan sido sustituidos, modernizados, reemplazados en su totalidad o parcialmente o por petición de la Jefatura de Potabilización y/o la Dirección de Calidad del Agua de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento).
 - cc) El personal del proveedor registrara todas sus entradas y salidas en las bitácoras de obra (proporcionadas por el proveedor) ubicadas en las mismas.
 - dd) En el entendimiento de que la póliza tiene diferentes periodos de servicio, se realizaran los trabajos en el día o los días suficientes y necesarios para concluir los trabajos establecidos en los alcances de las pólizas, en caso de quedar trabajos pendientes se aplicaran las penalizaciones y/o deductivas correspondientes, conforme a lo estipulado en el contrato celebrado. Si el proveedor contratista detecta algún faltante o sobrante en los catálogos de conceptos deberá reportarlos inmediatamente a la Dirección de Calidad del Agua.
 - ee) Dentro de los servicios de mantenimiento el proveedor deberá incluir un programa de fumigación y/o control de plagas por cada planta potabilizadora.

Condiciones, lugar y tiempo de prestación de los servicios solicitados.

- a) Quien resulte ganador, deberá prestar el servicio en el lugar, tiempo y conforme al inciso "j" de las especificaciones señaladas en el punto anterior.
- b) Quien resulte ganador está obligado a garantizar la prestación del servicio del 14 catorce de febrero al 31 de diciembre de 2019.



Ubicación y listado de plantas potabilizadoras:

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx



No.	Nombre de planta Potabilizadora	Proceso	Gasto potabilizado (lps)
1	Real del Sol 1	Osmosis y filtración	27
2	La Concha Residencial	Osmosis y filtración	6.5
3	Tepetates	Osmosis	8
4	Residencial San Pablo	Fisicoquímico Osmosis inversa	10
5	Cofradía	Fisicoquímico	16
6	3 Gallos	Fisicoquímico	2
7	Villas de la Tijera	Osmosis inversa	4
8	Tulipanes 1	Fisicoquímico	15
9	Renaceres	Filtración Química	15
10	Nueva Galicia	Osmosis inversa	25
11	Hacienda San Miguel	Filtración Química	12.5
12	Santa Fe	Fisicoquímico	140
13	Sorrento Residencial	Filtración Química	10

14	Villa Turquesa	Filtración Química	5
15	Bambú	Osmosis inversa	5

Las plantas potabilizadoras para el servicio de mantenimiento y operación se maneja por zonas para minimizar costos operativos y será de la siguiente manera:

Zona López Mateos:

No.	Nombre de planta Potabilizadora	Proceso	Gasto potabilizado (lps)
1	Nueva Galicia	Osmosis inversa	25
2	Villas de la Tijera	Fisicoquímico Osmosis inversa	4
3	Tulipanes 1	Fisicoquímico	15
4	Sorrento	Filtración Química	10
5	Villa Turquesa	Filtración Química	5
6	Bambú	Osmosis inversa	5



Zona Valle:

No.	Nombre de planta	Proceso	Gasto
-----	------------------	---------	-------

	Potabilizadora		potabilizado (lps)
1	Real del Sol 1	Osmosis y filtración	27
2	La Concha Residencial	Osmosis y filtración	6.5
3	Hacienda San Miguel	Filtración Química	12.5
4	Santa Fe	Fisicoquímico	140
5	Residencial San Pablo	Fisicoquímico Osmosis inversa	10



Zona Circuito Sur:

No.	Nombre de planta Potabilizadora	Proceso	Gasto potabilizado (lps)
1	Tepetates	Osmosis	8
2	Cofradía	Fisicoquímico	16
3	Renaceres	Filtración Química	15
4	3 Gallos	Fisicoquímico	2



Agradeciendo de antemano la atención a la presente y sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Planta Potabilizadora Tulipanes 1.

- Cambiar el sensor de flujo del tanque elevado y reparar la válvula del tanque.
- Cambiar el transformador de electricidad.
- Reforzar e impermeabilizar las cisternas de agua de pozo y tratada.

Planta Potabilizadora Bambú.

- Limpieza química de las membranas de la osmosis inversa.

Planta Potabilizadora Real del Sol 1.

- Cambio de 77 membranas de la osmosis inversa, conforme a las siguientes características:

Tipo de membrana	De bajo ensuciamiento
Producción	10,000 GPD
Rechazo de sales	99.6%
Rechazo mínimo de sales	99.5%
Configuración	Enrollado en espiral de bajo ensuciamiento

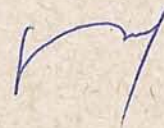
Polímero de membrana	Poliamida compuesta
Área activa de membrana	400 ft ²
Espaciador	0.864 mm
Presión máxima	600 psig
Temperatura máxima	45 °C
Máxima turbidez de alimentación (NTU)	1 NTU
Máximo SDI de alimentación	5
Alimentación máxima	75 GPM
Caída máxima de presión por elemento	10 psi
Conector	28.6 mm
Máxima Concentración de cloro en alimentación	<0.1

- Cambio de 4,125 kilogramos de carbón activado, conforme a las siguientes características:
 - Carbón activado granular de hulla bituminosa
 - Granulometría 8x30
 - Humedad max. 3%
 - Numero de lodo 500
 - Densidad aparente 0.5
 - Numero de abrasión 75-80
- Instalación de 8 ductos de ventilación en forma de "u" o de codo invertido en el tanque de agua tratada.
- Pintado de tuberías y tanques.

Planta Potabilizadora La Concha Residencial.

- Cambio de 1,000 kilogramos de carbón activado, conforme a las siguientes características:
 - Carbón activado granular de hulla bituminosa
 - Granulometría 8x30
 - Humedad max. 3%
 - Numero de lodo 500
 - Densidad aparente 0.5
 - Numero de abrasión 75-80
- Cambiar las membranas del sistema de tratamiento de osmosis inversa.

Planta Potabilizadora Tepetates.



- Mantenimiento completo al pozo que abastece la planta potabilizadora.
- Instalación de un desarenador en la bomba del pozo.
- Construcción de caseta para personal de vigilancia.
- Construcción de instalaciones hidrosanitarias (Baño).
- Realizar adecuaciones a la malla perimetral y reubicar las puertas de servicio.

Planta Potabilizadora Cofradía.

- Pintura e impermeabilización del edificio.
- Sellado de las juntas de las losas de la plancha de concreto.
- Impermeabilización de la bóveda de la cisterna general.
- Instalación de una línea de tubería que conduzca el agua del tinaco al cuarto de químicos.
- Reparación de la puerta del cuarto de químicos.

Planta Potabilizadora Renaceres.

- Instalación de una válvula solenoide de 4" para evitar el sifoneo de la red de distribución y la reingeniería para su automatización.
- Cambiar los medios filtrantes.
- Instalación de otra bomba de la misma capacidad para los retro lavados de los filtros de filox.
- Reforzar e impermeabilizar el edificio.
- Construcción de instalaciones hidrosanitarias (Baño).

Planta Potabilizadora Tres Gallos

- Pintura e impermeabilización del edificio.
- Sellado de las juntas de las losas de la plancha de concreto.
- Impermeabilización y arreglos de obra civil de la bóveda de la Cisterna de Re bombeo.
- Instalación de un tinaco de 700 litros para abastecer el baño y la tarja del laboratorio.
- Instalación de 2 bombas sumergibles para retrolavados de los filtros.
- Reparación del flujometro del pozo.
- Constantemente el Transformador tiene un fallo, revisar y acondicionar.

Todos y cada uno de los bienes, los cuales son descritos en la partida ÚNICA del presente denominado ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y los cuales son objetos materia de la Presente Licitación Pública Nacional OM-10/2019, deberán de cumplir invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables, por lo que los LICITANTES deberán de indicarlo por escrito en su propuesta (de no hacerlo el LICITANTE será descalificado). De igual forma deberá de cumplir invariablemente con las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y en lo señalado en las Bases de esta Licitación Pública Nacional OM-10/2019.

Nombre y firma del "LICITANTE"
y/o su Representante Legal



**ANEXO 2
COTIZACIÓN
“BASES DE LICITACIÓN”**

**OM-10/2019
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS
POTABILIZADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
PRESENTE**

Partida	Cantidad (mes)	Artículo	Precio Unitario (Mes)	Precio Partida
1	10	Real del Sol 1		
2	10	La Concha Residencial		
3	10	Tepetates		
4	10	Residencial San Pablo		
5	10	Cofradía		
6	10	3 Gallos		
7	10	Villas de la Tijera		
8	10	Tulipanes 1		
9	10	Renaceres		
10	10	Nueva Galicia		
11	10	Hacienda San Miguel		
12	10	Santa Fe		
13	10	Sorrento Residencial		
14	10	Villa Turquesa		
15	10	Bambú		
I. V.A. Total				

El tiempo de ejecución es del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2019

-El plazo de financiamiento es de _____ días naturales, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los Bienes o servicios materia de esta Licitación Pública OM-10/2019.

La garantía otorgada es de _____ (especificar la garantía de cada uno de los bienes y servicios que ofrece.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 90 días a partir de la fecha de apertura programada en la presente licitación

Nombre y firma del “LICITANTE”
y/o su Representante Legal



ANEXO 3
ACREDITACIÓN
"BASES DE LICITACIÓN"
OM-10/2019

**"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS
POTABILIZADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E

Yo, (Nombre de la Persona Física o Representante Legal si es Persona Moral), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación y comprometerme a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia y las presentes bases de licitación, incluyendo la descalificación de la presente Licitación.

Nombre del LICITANTE:	
Número de Registro de Proveedor asignado por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Para Personas Morales: Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Número de folio de la credencial para votar del representante legal: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. Para Personas Físicas: Número de folio de la Credencial para Votar:	

PODER

Para Personas Físicas o Morales que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Morales y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa:

Micro

☐

Pequeña

☐

Mediana

☐

Grande

☐

Tipo de empresa:

Comercializadora

☐

Productora

☐

Servicio

☐

Consolidación

☐

Nacional

☐

Internacional

☐

Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello.

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del "LICITANTE"
y/o su Representante Legal




ANEXO 4
"BASES DE LICITACIÓN"
OM-10/2019

**"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS
POTABILIZADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de

Yo, **NOMBRE** en mi calidad de Representante Legal de **PARTICIPANTE**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 3, manifiesto **Bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "PROCEDIMIENTO", proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo con ellas.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes o servicios del presente "PROCEDIMIENTO" de acuerdo con las especificaciones consignadas en las bases, que me fueron aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien o servicio y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en el presente procedimiento, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente procedimiento.
5. No me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios".
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA "CONVOCANTE" pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la "CONVOCANTE" deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 06 de estas bases.
7. Me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás LICITANTES.

Nombre y firma del "LICITANTE"
y/o su Representante Legal

